



DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO  
PROVISIONALDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO

REFRENDO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO

AMBULANTE

Nº C: 1139859

FECHA EXPEDICIÓN

18 marzo 2021

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE: TLAQUEPAQUE

FOLIO TRÁMITE: 575,587

SOLICITUD:

NOMBRE: HERNANDEZ HERNANDEZ MARGARITO  
 COLONIA: PARQUES DEL BOSQUE  
 CIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTA  
 SUPERFICIE: 1.50  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$4.40mt2.

DIAS AMPARADOS: 45

IMPORTE:

\$297.0

VIGENCIA A PARTIR DE 01/03/2021 12:00:00ar

FECHA DE VENCIMIENTO 30/04/2021 12:00:00ar

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 10:00:21 a	A: 05:00:21 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:21 a	A: 05:00:21 p
MARTES	SI	DE: 10:00:21 a	A: 05:00:21 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 10:00:21 a	A: 05:00:21 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 10:00:21 a	A: 05:00:21 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

  
ACEPTO

HERNANDEZ HERNANDEZ MARGARITO

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Si el puesto que se autoriza es "Semifijo", el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado anualmente al vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de carreñas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la inactivación del permiso provisional!